



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, Veintiséis (26) mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	MARYBETH SANCHEZ CANO
DEMANDADO:	CLAUDIA JULIANA MARIN ZULUAGA
RADICADO:	630013103002-2019-00022-00
ASUNTO:	RESULTADOS REMANENTES

Por encontrarse perfeccionada otra medida de remanentes decretada con antelación, según auto visible en el documento digital 14, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, NO SURTE EFECTOS el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 6 Civil de Circuito de Armenia, en el PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A NIT. 860.043.186-6 DEMANDADA: ANDREA DEL PILAR MARIN ZULUAGA C.C 1.094.895.678 RADICADO: 630014003006-2022-0225-00 OFICIO No. 569 DEL 16 DE MAYO DE 2022

Se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria, comunicar el contenido de este auto, al correo institucional del Juzgado 6 Civil Municipal de Armenia.

NOTIFÍQUESE

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

GNa

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e088be2f27b667c0e1e943d9b0278b6a9cc22661e5c565402472262e61f7d6d7**

Documento generado en 26/05/2022 07:04:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>